



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica. /*

PARRAL, 30 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2818 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCION PLAZA POBLACION SAN SEBASTIAN DE PARRAL**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 1879 de fecha 04 de Abril de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para "**CONSTRUCCION PLAZA POBLACION SAN SEBASTIAN DE PARRAL**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 2392 de fecha 08 de Mayo de 2014 que adjudica el 1° llamado a Licitación Pública para "**CONSTRUCCION PLAZA POBLACION SAN SEBASTIAN DE PARRAL**", a la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 26 de Mayo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde (S) don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ** y por la otra parte le empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 26 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde (S) don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ** y por la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFIA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.183.112-7, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor del referido contrato será de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$42.946.411.-)**, con IVA incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Convenio de Transferencia Financiera suscrito con la Subsecretaría del Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del componente protección del plan "Chile Seguro" 2013 de la mencionada Subsecretaría.

3.- ESTABLÉZCASE, que Se considerará plazo de inicio para la ejecución del estudio la fecha de firma de contrato.- El plazo de ejecución será de cuarenta y ocho (48) días corridos.- Todo de conformidad a la Cláusula Décima del referido contrato la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-11-001-002-000 PLAZ13-PSE en Población san Sebastián "Construcción Plaza Población san Sebastián de Parral"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Paula Zuniga Fuentes*  
PAULA ZUNIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*Ivan Damino Hernandez*  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES ✓
- 3.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA LICITACIÓN
- 6.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 7.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 8.- INTRÍNSICO